

De: DIRECCIÓN DADIS

Para: EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL DISTRITO DE CARTAGENA

Asunto: REQUISITOS PARA PRESENTAR LAS FACTURAS AL DISTRITO DE CARTAGENA

Fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2014

Cordial saludo,

En atención a lo estipulado en las normas que rigen el SGSSS, y de manera especial al Artículo 50 de la Ley 1438 de 2011 y al Artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, muy amablemente se les solicita que radiquen, en el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena de Indias, las facturas correspondientes a los recursos que recibirán mensualmente por los afiliados del Régimen Subsidiado que registran cargados en la BDUA del Consorcio SAYP. Las facturas en mención deben cumplir con los siguientes requisitos:

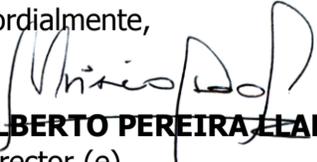
1. Las facturas deben radicarse en la Mesa de Entrada del DADIS, ubicada en el Barrio Getsemaní, Calle Larga, Cra 10 B No- 25-01 Casa Fátima.
2. Se deben facturar las fuentes que se muestra en la Liquidación Mensual de Afilados (LMA), bien pueden presentarlas en facturas independientes por tipo de fuente o en una misma factura detallando las fuentes y los valores cobrados.
3. Tener en cuenta que la LMA incluye Cinco (05) fuentes: 1.) Recursos de Caja (*solo para Cajas de Compensación Familiar*), 2.) Sistema General de Participaciones - SGP, 3.) FOSYGA, 4.) COLJUEGOS (Esfuerzo propio girado a Nivel Nacional) y 5.) ESFUERZO PROPIO a girar por el Ente Territorial.
4. Se recomienda omitir los términos **Sin Situación de Fondos** o **Con Situación de Fondos** en las facturas del esfuerzo propio para evitar confusiones.
5. Las facturas deben cumplir con las normas del código del comercio La facturación de las Entidades Promotoras de Salud deberá ajustarse en todos los aspectos a los requisitos fijados por el Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008.

SOPORTES: Los soportes que se anexan a la facturan son:

1. Paz y Salvo del Revisor Fiscal del pago de la seguridad social y los aportes parafiscales, acompañado, por primera vez, de la copia de la tarjeta profesional y del documento de identidad del firmante o ante cambio del Revisor Fiscal.
- Copia del RUT actualizado – Se presenta por única vez.
 - Certificación Bancaria Actualizada de la cuenta maestra - Se presenta por única vez.

Ante cualquier inquietud, por favor comunicarse con el Profesional Universitario, Financiero de la Dirección de Aseguramiento, Raúl Puerta al teléfono N° 3114185495

Cordialmente,


ALBERTO PEREIRA LLAMAS
Director (e)

DADIS

